



CORDOBA, 14 DIC 2017

VISTO:

El Expediente N° 16464/2017, por el que la Profesora Titular de la Cátedra de Física, Arquitecta STELLA MARIS FILIPPA, solicita cobertura de un cargo de Profesor Asistente; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir, corresponde a un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por jubilación de la Ingeniera LILIANA PAPALARDO.

Que de acuerdo a las actuaciones producidas por la Comisión Evaluadora, se propone la designación interina del Arquitecto ANIBAL BARDOSSY, único postulante presentado en la selección interina de que se trata.

Que Secretaría Académica acuerda con el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto ANIBAL BARDOSSY (LEGAJO N° 47191)**, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple, vacante por jubilación de la Ingeniera PAPALARDO, para desempeñarse en la cátedra de Física de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/03/2018 y hasta el 31/03/2019.

ARTICULO N° 2: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 3: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.





Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: [54 351] 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 5: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 6: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 AREA DE PERSONAL
 DR. ALEJANDRO OTTAVIELLO
 Director a cargo
 de Personal y Economía
 F.A.U.D. - U.N.C.


 Dr. ARTURO MARISTANY
 Secretario Académico
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Dr. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1685-17